F 731 [illegible]

INSTRUCCION

A los Hermanos de la Real Congregacion del Alumbrado y Vela continua al Santisimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios, sobre el espiritu de su Santo Instituto, y obligaciones à que por èl estàn constituidos.

EL Santo y saludable Instituto de la Real Congregacion del Alumbrado y Vela continua al Santisimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios, que por la bondad y misericordia de nuestro Dios y Señor se ha suscitado en nuestra España, tuvo su principio en Madrid el año de 1789. siendo Fundadores de la primitiva Real Congregacion los Reyes nuestros Señores: se ha extendido y propagado despues á muchos Pueblos de España y sus Indias, y se halla enriquecido con un gran Tesoro de Indulgencias y Gracias espirituales, de que lo ha colmado liberalisimamente la Silla Apostólica: lo han celebrado generalmente y llenado de elogios los grandes Prelados de la Iglesia Seculares y Regulares, y es universalmente amado de los Fieles: siendo de esperar, que progresivamente se extenderá y abrazarán la devota, edificante y tierna práctica del Santo Instituto de la Congregacion, todos ó los mas de los Pueblos de la Monarquia; y tal vez el que se extienda y propague á otros Reynos, y aun á toda la Iglesia Santa.

El espiritu, pues, y designio del Santo Instituto de esta Real Congregacion, es acompañar á Jesu Christo Sacramentado por nuestro amor, y hacerle corte continuamente en compañia de los Espiritus Angelicos, mientras las puertas de las Iglesias estan abiertas, teniendo el mismo tiempo dos luces de cera delante de los Santos Sagrarios; desagraviándole con estos obsequios del grande olvido è ingratitud que generalmente experimenta de los hombres en el Augusto Sacramento de su amor. De este modo, los Hermanos de esta Santa Congregacion, con el continuado turno de sus *medias horas*, y sucediéndose los unos á los otros, asisten siempre delante de los Santos Sagrarios: alli postrados ante el Trono del Cordero Inmaculado, le piden misericordia, mezclan sus adoraciones y alabanzas con las de los Santos Angeles, y le confiesan digno de todo honor y toda gloria: alli humillados derraman sus corazones en la presencia del dulce Jesus, rogándole por las necesidades de la Santa Iglesia, y de toda la Monarquia. Estos son los grandes objetos á que se dedica, y este es el Exercicio, todo Celestial, en que se ocupa continuamente esta Real Congregacion; verificándose asi entre nosotros una Sociedad Santa, que renueve diariamente acá en la tierra el Exercicio perpetuo de los Espiritus Celestiales.

La obligacion esencial, que tienen por su Instituto todos los Fieles que entran en esta Santa Congregacion, es visitar y acompañar al Santisimo Sacramento reservado en el Santo Sagrario, una vez cada semana por espacio de *media hora*, en el dia y hora que cada uno elija, segun lo permitan las ocupaciones de su estado y oficio. Y quando por olvido, ú ocupacion no cumplieren su *media hora* en el dia de la semana y hora que eligieron, la deberán cumplir en otra hora à su voluntad, del mismo dia, ò de otro de la semana; de modo que se verifique, que concluida la semana, hayan estado por Instituto *media hora* delante del Santisimo Sacramento reservado en el Santo Sagrario.

Dicha *media hora* la ocuparàn en meditaciones santas, exercitàndose en fervorosos actos de Fé, adoracion, esperanza, amor, alabanza y agradecimiento por las dulces finezas de Jesus para con los hombres; en rezar la Estacion mayor del Santisimo Sacramento, y en rogar con el mayor fervor por la exaltacion de la Sta. Fé Católica, por las necesidades de la Sta. Madre Iglesia, por el Papa su Cabeza Visible, por los Reyes nuestros Señores, Serenisimo Príncipe y Real Familia, por el acierto en el gobierno del Estado, y felicidad de toda la Monarquia.

Por todo lo dicho se ve lo grande y lo laudable del Instituto de la Real Congregacion: Instituto Santo, cuya edificante, tierna y devotisima práctica de Devocion y Culto deberian abrazar todos los Fieles; para de este modo desagraviar al Dulcisimo Jesus de las innumerables ingratitudes de los hombres, y de las horribles injurias que ha recibido en el Sacramento de su amor, especialmente en estos últimos tiempos, por las heregias, por la irreligion y la impiedad. Por lo qual se ruega y exhorta á los Fieles á abrazar este saludable Instituto, alistándose en tan Santa Congregacion; pues asi se formarán en los Pueblos numerosas Congregaciones, verificándose de este modo los grandes designios que se propone la Real Congregacion, de que por todas partes se adore, obsequie, y desagravie á Jesu-Christo Sacramentado, y se ocurra con oraciones continuas á las necesidades de la Sta. Iglesia y del Estado.

Ultimamente se les recuerda á todos los Congregantes, el que consideren que estan constituidos, en fuerza del Sto. Instituto que han abrazado, á honrar y desagraviar á Jesu-Christo, Sacramentado por nuestro amor. Por lo qual se les exhorta en el Señor, á cumplir con el mayor empeño y exâctitud quanto queda dicho, asistiendo puntualmente al *desempeño de sus medias horas*, en la misma que cada uno haya elegido, y quando no puedan, lo practiquen en otra, segun queda explicado: que ademas de esto, en que consiste esencialmente la obligación del Sto. Instituto, procuren con todo anhelo ocuparse quanto puedan en obsequiar de varios modos al Santisimo Sacramento, y promover su adoracion y culto por todas partes: visitàndolo todas las veces que puedan, ya quando està manifiesto, ya quando està reservado en los Santos Sagrarios: acompañandole en sus Procesiones, y quando es llevado á los enfermos: concurriendo con limosnas para costear el Alumbrado, y demas funciones de su culto, cada uno segun sus posibles: cuidando de imponerse en las Indulgencias del Sumario de la Congregacion, y de practicar las diligencias necesarias para ganarlas: procurando con las mayores veras sacar el principal fruto que deben proponerse los Fieles que se ocuparen en los piadosos Exercicios de esta Sta Congregacion, que es el de mejorar sus costumbres, curar las enfermedades del alma, y hallar consuelo en sus aflicciones: para lo qual procurarán tambien freqüentar los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristia, cuidando de comulgar, siempre que puedan, en los terceros Domingos de cada mes en la Iglesia de la Congregacion, para ganar la Indulgencia Plenaria; y finalmente, como todos los Congregantes deben estar unidos en espiritu de caridad, cuidaran siempre de encomendarse à Dios unos á otros, teniendo especial cuidado tambien de rogar por los enfermos y difuntos de la Congregacion.

Este es, dilectisimos Hermanos, el espiritu, y estas son las sencillas, fàciles, y dulces obligaciones en que estan constituidos todos los que abrazan el Santo y saludable Instituto de la Real Congregacion del Alumbrado y Vela continua al Santisimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios. Perseveremos constantes en el cumplimiento de tan santas y consolantes obligaciones: amemos sin cesar, y obsequiemos al Dulcisimo Jesus aqui en la tierra, para ir despues à verle y gozarle por toda la eternidad en la Gloria.

Con Licencia de los Superiores: En Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de Niños expositos, año de 1805.

Fondos y 132

1, BF 805
I FC.
CC-99